



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-68224-UNC-AEF#SEU

---

VISTO las presentes actuaciones, en las que se solicita autorización para suscribir el contrato Nodocente – retribución única - con Relación de Empleo Público, a celebrar con la Srta SUÁREZ, VICTORIA INÉS D.N.I. 30473445, quien prestara sus servicios en la Secretaría de Extensión Universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que no corresponde la suscripción del instrumento pertinente, atento que a la fecha se encuentra vencida su vigencia, correspondiendo el reconocimiento de los servicios prestados;

Lo manifestado en el Orden 19 por la citada Dependencia y en el Orden 26 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según DDAJ-2020-67370-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 05/12;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. Nro. 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado con la Srta. SUÁREZ, VICTORIA INÉS D.N.I. 30473445, entre el 1º de septiembre de 2019 y el 31 de agosto de 2020 en la citada Dependencia, con la remuneración que se detalla en la cláusula tercera del contrato en cuestión, gasto que será imputado según la planilla confeccionada por la Secretaría de Extensión Univerdistaria en el orden 19 – nota 1.

ARTÍCULO 2°.- La Srta SUÁREZ, VICTORIA INÉS deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaria de Extensión Universitaria.

m